

AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO

---

IXTAPAN DEL ORO, México a 29 de Abril de 2016

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00011/IXTAORO/IP/2016

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EL DOCUMENTO EN DONDE USTED OBSERVO LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO ES LA PAGINA WEB Y EN ESTE DOCUMENTO PRECISA DIEZ ATRIBUCIONES QUE ESTE MISMO LLEVA ACABO, Y EN TODO EL DOCUMENTO NO PRECISA LEY ALGUNA QUE OBLIGUE O LIMITE LLEVARLAS ACABO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS MISMAS FUERON TOMADAS DEL REGLAMENTO INTERNO CON EL QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO , REGLAMENTO QUE FUE ELABORADO EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO, ESTO A PETICIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTICULO VIII FRACCIONES VI, IX, XXIX, 13 FRACCION IV, 21, 23 FRACCION II Y 25 FRACCIONES I,II,III IV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO 304 FRACCIONES IV, VI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS,EN LA ATRIBUCION QUE USTED PRECISA CON EL NUMERO VIII Y QUE A LA LETRA RESA REGISTRAR Y CONTROLAR LA CORRESPONDENCIA Y EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PRIVADA Y/O CONFIDENCIAL QUE DEBA HACERSE LLEGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBO ACLARAR QUE ESTA SE REFIERE DE MANERA PRECISA Y PUNTUAL A LA INFORMACIÓN PERSONAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN NINGÚN MOMENTO SE DESCRIBE O SE PRECISA QUE SEA CORRESPONDENCIA O ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO; POR LO TANTO NO SE ALTERA NI SE DUPLICA ALGUNA ACTIVIDAD QUE OTRO FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DESARROLLE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO PARTICULAR NO CONTRABIENEN A NINGUNA DE LAS DISPUESTAS Y DESCRIPTAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, POR LO QUE NO HAY AGRAVIO ALGUNO O INCUMPLIMIENTO A LA LEY ANTES

ATENTAMENTE

C. JOSE JUAN SALGUERO GOMEZ  
**Responsable de la Unidad de Informacion**  
AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO